

FECHA: 06/05/2026

EXPEDIENTE N°: 11272/2020

ID TÍTULO: 2504227

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título y de la implantación de las iniciativas que la universidad está poniendo en marcha, de forma global, en relación con el diseño de los títulos, en concreto, la nueva taxonomía de actividades formativas y el nuevo reglamento de evaluación. Se han modificado los apartados: [1.1-1.3], [1.4-1.9], [1.11-1.13], [1.14], 2, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1; 6; 7.1; 8.1, 8.2 y 9.1.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se ha indicado que el título no tiene mención dual.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se ha adaptado la forma de expresar la oferta de plazas a las directrices que marca ANECA en su Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster). Se ha reducido en 6 el número de créditos de formación básica. Esos créditos, que corresponden a la asignatura 'Organización y gestión de empresas' han pasado a ser obligatorios. Se ha marcado el centro responsable

1.10 - Justificación del interés del título

Se ha añadido el documento donde se explican las subsanaciones y el procedimiento llevado a cabo

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han definido los objetivos formativos del título

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se ha añadido el perfil de los egresados del grado de ingeniería biomédica

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se han incorporado las competencias que ya constaba en la anterior versión de la memoria como generales y específicas, así como las transversales de la UPCT. Se han recodificado y clasificado en conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha actualizado la información sobre gestión de la movilidad que constaba en la anterior versión de la memoria.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se ha adaptado la redacción del apartado a las indicaciones de Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster). Para adoptar el nuevo reglamento de evaluación de la UPCT, han sido eliminadas las referencias a los sistemas de evaluación continuo y final, ahora solo hay un sistema que combina actividades de los dos tipos. También se ha eliminado la definición de un sistema de evaluación final diferenciado. Se ha modificado el carácter de la signatura básica ?Organización y gestión de empresas? ahora es obligatoria. Se han aplicado a las fichas los cambios en el listado de actividades formativas y se han reajustado sus horas asignadas; se ha hecho lo mismo con los sistemas de evaluación y sus horquillas Se ha asignado el campo de estudio en las fichas de las asignaturas básicas. Se han cambiado los resultados del aprendizaje en Fundamentos de electrónica industrial. Se ha modificado el apartado ?5.5.1.2. Resultados de aprendizaje? de la antigua memoria y que ahora llamamos ?Desglose de los resultados del aprendizaje? en las asignaturas: ?Matemáticas III?, ?Biología?, ?Fundamentos de electrónica industrial?, ?Ciencia e Ingeniería de Materiales? y ?Biomateriales?. Se han modificado los contenidos en ?Matemáticas III? y ?Anatomía y Fisiología Humana?. Se han actualizado los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se ha incluido la nueva taxonomía de actividades formativas que la UPCT ha definido para sus títulos de grado y máster. Se ha dado formato a las metodologías docentes que ya constaban en la anterior versión de la memoria.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se han actualizado las actividades de evaluación para que sean similares a las empleadas en el resto de los títulos de Grado de la Escuela.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Apartado 5.1. Se ha renombrado y corregido la redacción del documento en dos aspectos: se ha modificado la información que explicaba la gestión del encargo docente de Prácticas

Externas y TFG. La UPCT gestiona su encargo mediante reducciones de créditos en los cursos posteriores, no con asignación directa en el curso en vigor; y se ha actualizado la información de la tabla 5.4 (antes 6.4.) porque había una errata. La segunda columna (DOCENCIA GIB) debía haber reflejado los datos de la segunda columna de la tabla 5.2. (antes 6.2.). Se han recalculado los porcentajes. Apartado 5.2. Se han renombrado los documentos adjuntos.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha renombrado el documento adjunto

7.1 - Cronograma de implantación

Se ha indicado el año de implantación del título que fue 2021. Se ha actualizado el curso de inicio de impartición del título que fue 2021-22. Se ha eliminado información que corresponde ahora a los apartados 7.2. y 7.3. Al apartado 7.2 se ha trasladado la información correspondiente y 7.3 se queda en blanco porque es lo que procede. Se ha descrito el cronograma de implantación previsto para la modificación que se solicita.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha actualizado el enlace al SAIC.

8.2 - Información pública

Se ha actualizado y completado el contenido del apartado sobre información pública que ya recogía la versión anterior de la memoria .

9.1 - Responsable del título

Se ha actualizado la información.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado